



## SEMINARIO

### LA IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS: LOGROS Y DESAFÍOS

Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

24-25 de junio de 2013

El presente documento pretende presentar los objetivos, método de trabajo y programa del seminario que el equipo español del proyecto europeo *THB:CooptoFight*, “*The fight against trafficking in human beings in EU: promoting legal cooperation and victim’s protection*” (HOME/2010/ISEC/AG/054 30-CE-0447227/00-35), funded by the Prevention of and Fight against Crime Programme of the European Union, celebrará en junio de 2013.

#### Justificación y objetivos

La trata de seres humanos es un fenómeno social y un tipo delictivo complejo, cuya complejidad, tal y como este Equipo de trabajo ha tenido ocasión de verificar, avanza en la medida que se profundiza en los distintos aspectos del mismo. Sin embargo, tras un año de trabajo dos temáticas - fuertemente conectadas- se presentan como relevantes y asumibles para nuestra investigación: (1) la identificación de las víctimas de la trata y (2) la acumulación de estatutos de protección (menores y víctimas de trata, solicitantes de protección internacional y víctimas de trata).

Entendemos que la identificación de las víctimas es un problema al que se vinculan muchos otros, como los fallos y lagunas en la documentación estadística sobre este tema, las dificultades en la formación de los agentes públicos que han de atender a las víctimas, o la adecuada previsión y desarrollo de políticas públicas de asistencia y protección a las víctimas. Difícilmente se las puede proteger, reintegrar a una vida ajena al control de sus victimarios o sencillamente saber que existen y dar cuenta del número de casos y personas afectadas si no se las puede identificar. Al mismo tiempo tal identificación es particularmente importante en los supuestos en que las víctimas son menores de edad o son personas susceptibles de acogerse a un estatuto de protección internacional. En estos casos, en que las víctimas son vulnerables por partida doble, es imprescindible detectar a esas víctima y evitar, en la medida de lo posible, que esa acentuada vulnerabilidad las coloque en una situación de desprotección intensa frente a los poderes públicos, produciéndose una doble victimización o el perverso efecto de que la acumulación de estatutos no las favorezca sino que, bien al contrario, las perjudique.

La fase de identificación se presenta especialmente relevante para un proyecto que tiene como objetivo elevar a la UE propuestas de mejora de la acción institucional. Es quizá en esta fase donde es más necesaria la coordinación entre los poderes públicos y la de éstos con las ONGs dedicadas a la asistencia de las víctimas de trata. Por ello, pretendemos que el seminario sea un espacio de encuentro en el que poder exponer los problemas relativos al tema que nos ocupa, y – mediante el diálogo entre los distintos actores - proponer entre los actores que tienen en sus manos facilitar la recuperación y asistencia a las víctimas del tráfico de personas.

#### Metodología

Para organizar las mesas de trabajo hemos optado por dividir las en función de lo que hemos llamado “itinerarios de identificación”. Consideramos que la identificación de las víctimas



presenta particularidades en virtud de los momentos o de los lugares en que se localiza a la víctima de trata. Es posible que muchos de los problemas sean similares, pero en ese caso sin duda será útil también identificarlos para, considerándolos como los principales, hacerles objeto de una atención especial.

Así la discusión se organizará del siguiente modo:

### **1. La identificación de las víctimas de trata en puestos de entrada habilitados (particularmente Barajas y el Prat, sin descartar otros puestos como Algeciras)**

En este caso la identificación tampoco es sencilla, aunque si sería más fácil formar a los agentes de fronteras para facilitarles esa identificación.

Parte de los problemas son comunes. Aquí, de nuevo, la represión de la trata como delito se ve interferida por la política de control de fronteras, y por los prejuicios hacia la inmigración irregular.

En este punto también es fundamental que la identificación de la víctima de trata se vea acompañada de la identificación de personas que se puedan acoger a la protección internacional.

La gran diferencia, en cambio, con el supuesto anterior es que, la falta de identificación inmediata hace que se pierda en ese momento la pista de la eventual víctima de trata porque, o bien es objeto de un rechazo en frontera al ser identificada como inmigrante irregular, o bien entra sin mayor dificultad al país, siendo, desde ese momento más dificultosa su identificación, salvo que, en un estadio temporal posterior incurra en situación de irregularidad administrativa y, siendo objeto de un expediente de expulsión, sea conducida a un CIE, o bien sea víctima de trata para explotación sexual o laboral y alguna operación policial la identifique como tal víctima.

### **2. La identificación de las víctimas de trata en puestos de entrada al país no habilitados**

Nos hallaríamos aquí, fundamentalmente en los casos de interceptación de personas que tratan de entrar ilegalmente en el país (particularmente por vía marítima, hacia la península o hacia Canarias, y por vía terrestre a través de Ceuta-Melilla).

Aunque en este caso el número de víctimas puede ser potencialmente pequeño en términos relativos, si lo ponemos en relación con el número total de víctimas de trata detectado, y que la nacionalidad de origen de estas víctimas es fundamentalmente una (nigerianas) lo que da unos patrones comunes de comportamiento de las redes y de las víctimas que han sido ya bien estudiados, no es menos cierto que en estos casos las vulneraciones de derechos humanos son particularmente duras.

En estos casos, la lucha contra la trata de personas se ve “contaminada” por el discurso sobre el control de la inmigración irregular, y tal circunstancia condiciona totalmente la identificación de las víctimas, a quienes hay que distinguir de los inmigrantes irregulares. En este caso la identificación la podrían hacer los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, pero habría que preguntarse si los individuos implicados son pocos y es sencillo realizar una formación, o si, sencillamente, son ellos los que, por las particulares circunstancias que acompañan a la interceptación de los que pretenden entrar irregularmente, son los más adecuados para llevar a cabo la identificación o han de contar con la ayuda de organizaciones no gubernamentales especializadas, o con la ayuda de



unidades especiales dentro de la Guardia Civil o Policía que puedan realizar esa identificación.

- a) En caso de que se produzca una **identificación positiva inmediata**, a las víctimas habrá de aplicárseles el Protocolo de Trata, pasando a ser asistidas por una ONG que las acompañará en el período de restablecimiento y reflexión.

En este momento se dan, a su vez, diversas situaciones particularmente sensibles:

- *El de las mujeres embarazadas o con hijos menores*, debiendo entrar en juego, en este caso, la Fiscalía de menores, en defensa de los intereses del menor, al darse una situación evidente de riesgo. No debe olvidarse que los menores dependientes de madres víctimas de trata han de ser considerados también víctimas de trata.
  - *El de los menores de edad*, que han de ser identificados, no sólo como víctimas de trata, sino como menores, lo cual conlleva un buen número de dificultades.
  - *El de los solicitantes de asilo*, que a su vez son víctimas de trata, o que se consideran en situación de riesgo en caso de que regresen a sus países precisamente por ser víctimas de trata.
- b) En el supuesto de que **no se produzca una identificación inmediata como víctimas de trata**, se considerará a los recién llegados como inmigrantes irregulares, en cuyo caso se les enviará a los CIEs, o en los CETIS de Ceuta y Melilla, para tramitar su posterior expulsión y retorno, lo que, como bien sabemos, en ocasiones no llega a producirse. En este caso la identificación podría producirse en un segundo momento, precisamente cuando se encuentran estas personas en los CIEs, o en los CETIS de Ceuta y Melilla o en los centros de menores de Canarias. (*vide infra*)

### 3. La identificación de las víctimas en los Centros de Internamiento de Extranjeros o en los Centros de Protección de Menores de las Comunidades Autónomas

La problemática en los Centros de Internamiento es sumamente compleja y abarca multitud de problemas, como lo es también la situación de los menores extranjeros no acompañados que quedan bajo tutela y protección de las Comunidades Autónomas.

Ambos tipos de centros pueden ser lugares apropiados para la identificación de víctimas de trata.

En el caso de los menores de edad, volvemos a los problemas de identificación sumados a los derivados de la determinación de la edad.

En el caso de los mayores de edad internados en un CIE, el problema es la desconfianza de las autoridades de las denuncias de ser víctima de trata, pues aquellas saben que identificada una víctima, el proceso de expulsión queda paralizado. Por esa razón la identificación en los CIEs es particularmente sensible. Lo es también si al estatuto de víctima de trata se une, de nuevo el de solicitante de protección internacional.

En este caso, de nuevo, la formación de los responsables de los centros y la colaboración de las ONGs, que, recordémoslo, han de tener acceso a los CIEs mediando sencillamente solicitud de las mismas, son fundamentales.



#### **4. La identificación de las víctimas en supuestos de localización de redes activas de explotación sexual y prostitución y redes de explotación laboral.**

En este caso el problema de la trata se ve claramente perturbado por el problema de la prostitución y los múltiples discursos cruzados que existen sobre su regularización o no.

Lo que resulta evidente es que las víctimas de trata son particularmente sensibles en este momento de la identificación y también en este momento son particularmente “interesantes” para los poderes públicos en la medida en que pueden colaborar en una investigación criminal. No obstante es preciso desconectar la identificación, de la regularización de la víctima y de su colaboración con las autoridades. Esta colaboración no puede condicionar la identificación, o no debería hacerlo, aunque tenemos la sospecha de que en la práctica así es.

En este punto, de nuevo, vuelve a ser fundamental la colaboración entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, ahora también, de las Comunidades Autónomas, las ONG’s, en particular aquellas que trabajan con mujeres que se dedican a la prostitución, y la Fiscalía.

Entra además en escena, en este caso, otro agente de interés, la Inspección de trabajo, en la medida en que puede colaborar a la identificación de víctimas de explotación laboral.





## PROGRAMA

### LA IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS: LOGROS Y DESAFÍOS

Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
24-25 de junio de 2013

Lunes, 24 de junio

#### *SESIÓN DE MAÑANA*

##### **9:00 - Presentación**

- Miriam Benterrak. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
- Magdalena Duarte - IP THB CooptoFight. Coimbra-Portugal
- Carmen Pérez González - IP del proyecto. UCIIM de Madrid
- Isabel Wences - Subdirectora General de Estudios e Investigación. CEPC

##### **10:00 - Primera mesa redonda: La identificación de las víctimas de trata en puestos de entrada habilitados**

###### **Coordinación: Markus González**

- Luis Miguel Domingo Pascual - Comisaría del Aeropuerto de Barajas
- Joaquín Támara - Subdirector General de Asilo
- Paloma Favieres - Coordinadora Estatal del Servicio Jurídico de CEAR
- Ana María Estévez - Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituida – APRAMP
- Lia Pop - Equipo THB. Research Centre on Identity and migration Issues. University of Oradea. Rumanía

##### **11:30 - Pausa**

##### **12:00 - Debate**

##### **14:00 - Lunch**





## **SESIÓN DE TARDE**

### **15:00 - Segunda mesa redonda: La identificación de las víctimas de trata tras la llegada irregular por vía marítima**

#### **Coordinación: Begoña Marugán**

- Capitán D. Vicente Calvo Vinagre - Jefe de la Sección de Trata de Seres Humanos, Homicidios y Secuestros Unidad Técnica de Policía Judicial (Guardia Civil)
- Elena Arce - Asesora del Área de Inmigración y Asuntos Exteriores. Defensor del Pueblo
- Reyes Castillo - Responsable del Área Internacional. ACCEM.

#### **16:00 - Debate**

#### **17:00 - Pausa**

### **17:30 - Tercera mesa redonda: La identificación de las víctimas de trata en los Centros de Internamiento de Extranjeros o en los Centros de Acogida de Menores de las CCAA**

#### **Coordinación: Laura Cassain**

- Pablo-Adrián Sainz Rodríguez - Miembro de la comisión CIE de Ferrocarril Clandestino (Madrid)
- Rosa Flores Infante - Referente Trata de Seres Humanos (Cruz Roja). Directora del Centro de Migraciones Puente Genil
- María Auxiliadora Trujillo - Trabajadora Social Centro de menores Ángel Ganivet (Granada)
- Eva Menéndez - Delegación en España de ACNUR/UNCHR. Agencia de la ONU para los Refugiados.

#### **18:30 - Debate**

#### **19:30 - Cierre de la primera jornada**





CENTRO DE ESTUDIOS  
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES



**Martes, 25 de junio**

## **SESIÓN DE MAÑANA**

**10:00 - Cuarta mesa redonda: La identificación de las víctimas de trata previa intervención policial: explotación sexual, prostitución y redes de explotación laboral**

**Coordinación: Ana López Sala**

- José Nieto Barroso - Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía. Jefe del Centro de Inteligencia y análisis de riesgos (UCRIF-CGEyF)
- Marta González - Proyecto Esperanza
- Patricia Fernández - Fiscalía de Extranjería
- Xavier Cortés Camacho - Jefe de la Unidad Central de Tráfico de Seres Humanos del Cuerpo de Mossos d'Esquadra. Policía de Catalunya (Barcelona)

**11:30 - Pausa**

**12:00 - Debate**

**14:00 - Clausura de las jornadas abiertas**

**14:30 - Lunch**

**15:30 - SESIÓN DE TARDE. Reunión del grupo de trabajo THB: CooptoFight**

- Representante del Centre PT for Social Studies (CES), Coimbra, Portugal
- Representante del Institute of Public Affairs Foundation (IPA), Varsovia, Polonia
- Representante de la Université Libre de Bruxelles (ULB), Bélgica
- Representante de University of Oradea (RCIMI), Bucarest, Rumanía
- Representante de la Università Cattolica del Sacro Cuore (UCSC-TRANSCRIME), Trento, Italia

